



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DE CALIDAD Y EVALUACIÓN
AMBIENTAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

O F I C I O

S/REF.

SGEA/ESBA/fjs/2023P015

N/REF.

ASUNTO

Evaluación ambiental estratégica simplificada Planes especiales de sequía.

REMITENTE

D^a. Eva M^a Blanco Benavente
Subdirectora General de Evaluación Ambiental

DESTINATARIO

D. Víctor Arqued Esquia
Subdirector General de Planificación Hidrológica
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Plaza San Juan de la Cruz, 10
28071 - Madrid

Esta Subdirección General se encuentra tramitando el procedimiento acumulado de evaluación ambiental estratégica simplificada de los Planes Especiales de Sequía de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, Ceuta y Melilla, respecto del que la Dirección General del Agua es órgano sustantivo y las Confederaciones Hidrográficas son los respectivos promotores.

De las contestaciones recibidas a las consultas a las Administraciones públicas afectadas y personas interesadas y del análisis técnico del expediente, se concluye la existencia de posibles impactos ambientales significativos de los Planes Especiales de Sequía de las diez demarcaciones intercomunitarias, que no han sido suficientemente estudiados en los documentos ambientales estratégicos.

A continuación, se recoge un Anexo que resume los impactos identificados, incluyendo efectos sobre la Red Natura 2000 que no han sido adecuadamente evaluados en los documentos ambientales estratégicos, y un enlace de descarga en el que podrán acceder a los informes de las Administraciones que han puesto de manifiesto la existencia de potenciales impactos sobre el medio ambiente.

Por otra parte, se constata que los Planes de Sequía de las demarcaciones del Segura, Júcar y Tajo enmarcan proyectos de pozos de sequía, que están siendo objeto de procedimientos de evaluación de impacto ambiental en este órgano ambiental y que el resto de los Planes prevén el uso de pozos de sequía en algunas UTE.

Asimismo, los Planes de Sequía de Miño-Sil, Duero, Tajo y Guadiana pueden provocar efectos transfronterizos sobre el medio ambiente de Portugal que no han sido

CORREO ELECTRÓNICO

buzon-sgea@miteco.es

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, 10
28071 MADRID
TEL.: 91 597 63 32

CSV : GEN-ceed-274f-a26b-ab90-ec39-38f6-5bc3-8080

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : EVA MARIA BLANCO BENAVENTE | FECHA : 19/09/2023 13:23 | Sin acción específica





evaluados de forma suficiente en los documentos ambientales estratégicos de dichos Planes.

En virtud de ello y con carácter previo a la formulación de la correspondiente resolución, se traslada esta cuestión a esa unidad, en su calidad de órgano sustantivo, con el fin de que pueda aportar las alegaciones, justificaciones o aportar otros elementos de juicio, en lo relativo a los impactos detectados y a las medidas que podrían evitarlos, así como respecto al resto de circunstancias indicadas, otorgándole un plazo de 15 días de acuerdo con el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la contestación, señale la referencia al código del plan 2023P015 para facilitar su identificación y vinculación con el expediente.

Se acompaña enlace con los informes recibidos más relevantes que ponen de manifiesto la existencia de impactos.

Para el acceso desde Internet:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/2369ccb9eaae5af407254168fbef61db938a2126>

Para el acceso desde la red interna:

<https://almacen.seap.minhap.es/descarga/envio/2369ccb9eaae5af407254168fbef61db938a2126>

Los ficheros permanecerán disponibles para su descarga hasta el 19/10/2023.

Firmado electrónicamente

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE EVALUACION AMBIENTAL

Eva M^a Blanco Benavente





ANEXO

Elemento del PES que provoca el impacto	Factores ambientales afectados e impactos potencialmente significativos identificados
<p>Definición para cada UTS del escenario de sequía prolongada, determinando el % del tiempo y la frecuencia con que la UTS va a estar en este escenario.</p> <p>Acciones que el Plan adopta en el escenario de sequía prolongada:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reducción de los caudales ecológicos mínimos en las masas de agua y cuantías que señala el plan hidrológico (impacto derivado de la aplicación conjunta de ambos planes). Admisión de la justificación del eventual deterioro temporal de las masas de agua afectadas. 	<p>Objetivos medioambientales de las masas de agua afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deterioro del estado, tanto por la reducción adicional de caudales circulantes en periodos críticos de sequía adoptada como por el agravamiento sinérgico sistemático de los impactos que vienen provocando el resto de las presiones a que están sometidas las masas de agua (contaminación puntual o difusa, efecto barrera, presiones biológicas, etc.) Admisión directa de la justificación del deterioro sin previa adopción de ninguna medida preventiva o mitigadora. <p>Biodiversidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aumento automático de la exposición del ecosistema a los efectos de la sequía y del conjunto de presiones antrópicas. Deterioro del hábitat y de las poblaciones de las especies acuáticas, en particular de las especies protegidas, especies de interés pesquero o vulnerables al cambio climático, con gravedad y reversibilidad variable. Deterioro de las condiciones para la existencia de los hábitats de interés comunitario más vulnerables. <p>Red Natura 2000:</p> <p>Cuando la reducción de caudal ecológico mínimo contemplada en el plan hidrológico afecta directa o indirectamente a masas de agua dentro de espacios Red Natura 2000 con hábitats o especies objeto de conservación y directamente dependientes del agua:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deterioro del estado de conservación de las especies y hábitats de interés comunitario afectados, de gravedad y reversibilidad variables. No logro, retraso o retroceso en el logro de sus objetivos de conservación. Eventual perjuicio a la integridad del espacio. <p>Humedales de importancia internacional Ramsar:</p> <p>Cuando la reducción de caudal ecológico mínimo contemplada en el plan hidrológico afecta directa o indirectamente a masas de agua en humedales de importancia internacional Ramsar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deterioro de la funcionalidad, condiciones ecológicas y características biológicas del humedal, poniendo en riesgo los valores que motivan el reconocimiento de su importancia internacional.
<p>Escasez coyuntural.</p> <p>Medidas para aumentar la oferta de recurso en escenarios de (prealerta), alerta o emergencia.</p>	<p>Activación de pozos de sequía. Incremento de las extracciones de aguas subterráneas.</p> <p>Masas de agua subterránea directamente afectadas por las extracciones adicionales contempladas en el PES, junto con masas de agua superficiales asociadas y ecosistemas terrestres dependientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deterioro temporal, con gravedad y reversibilidad variable, del estado cuantitativo de las masas de agua subterránea afectadas por las extracciones adicionales. Particularmente grave si la masa ya parte de un mal estado cuantitativo o se encuentra en riesgo de pasar a tener mal estado cuantitativo. Reducción o pérdida del caudal de masas de agua superficial hidrológicamente conectadas a la masa de agua subterránea. Pérdida de caudal o desaparición de manantiales y afloramientos de agua. Incremento de la intrusión salina <p>Biodiversidad que habita en las masas de agua superficial que se alimentan del acuífero o en ecosistemas asociados a sus surgencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deterioro del hábitat y de las poblaciones de las especies dependientes del agua, en particular de las especies protegidas, de interés pesquero o más vulnerables al cambio climático, con gravedad y reversibilidad variable. Deterioro de las condiciones para la existencia de los hábitats de interés comunitario más vulnerables. <p>Espacios protegidos (incluida Natura 2000) y humedales directa o indirectamente dependientes de las salidas y surgencias de la masa de agua subterránea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deterioro del estado de conservación de las especies y hábitats de interés comunitario afectados, de gravedad y reversibilidad variables. No logro, retraso o retroceso en el logro de sus objetivos de conservación. Eventual perjuicio a la integridad del lugar. <p>Población y bienes materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Impactos derivados de la subsidencia del terreno provocada por las extracciones acumuladas del conjunto de pozos de sequía que el Plan prevé activar.





Elemento del PES que provoca el impacto		Factores ambientales afectados e impactos potencialmente significativos identificados
	<p>Transferencias internas o externas de recursos.</p> <p>Trasvases.</p> <p>Intercambio de derechos.</p>	<p>En la masa de agua superficial cedente del recurso y en las hidrológicamente conectadas aguas abajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reducción efectiva del régimen real de caudales fluyentes (masas tipo río) o del volumen (masas tipo lago). Agravamiento sinérgico de los impactos causados por el resto de las presiones antrópicas: contaminación, eutrofización, calentamiento, etc. Riesgo de deterioro adicional derivado de lo anterior <p>Biodiversidad la masa de agua superficial cedente del recurso y en las hidrológicamente conectadas aguas abajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deterioro del hábitat y de las poblaciones de las especies acuáticas, en particular de las especies protegidas, de interés pesquero o vulnerables al cambio climático, con gravedad y reversibilidad variable. Deterioro de las condiciones para la existencia de los hábitats de interés comunitario más vulnerables. Introducción de especies exóticas. <p>Espacios protegidos (incluida Natura 2000) en la masa de agua superficial cedente del recurso y en las hidrológicamente conectadas aguas abajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deterioro del estado de conservación de las especies y hábitats de interés comunitario afectados, de gravedad y reversibilidad variables. No logro, retraso o retroceso en el logro de sus objetivos de conservación. Eventual perjuicio a la integridad del lugar.
	Aprovechamiento de volúmenes muertos de embalse.	<p>Grave deterioro o completa pérdida de la comunidad acuática del embalse.</p> <p>Pérdida de poblaciones de especies protegidas</p>
	Incremento de recursos no convencionales (vertidos depurados de EDAR)	<p>Casos en que la DAE del Plan DSEAR identificaba impactos negativos significativos provocados por la reutilización de aguas residuales depuradas, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Impacto sobre la masa de agua receptora del vertido depurado, cuando dicho vertido depurado viene contribuyendo efectivamente a reducir la presión por extracciones o regulación a que se ve sometida dicha masa. Impacto sobre humedales o espacios protegidos cuya alimentación hídrica actualmente depende de recibir un vertido adecuadamente depurado, al haber quedado desconectadas del acuífero o masa de agua superficial de la que originalmente se alimentaban por sobreexplotación.
Medidas para aumentar la oferta de recurso tras declaración de situación excepcional por sequía extraordinaria.	Misma tipología de medidas contempladas en los PES para aumentar la oferta de recurso en escenarios de (prealerta), alerta o emergencia.	Misma tipología de impactos que los provocados por las medidas para aumentar la oferta de recurso en escenarios de (prealerta), alerta o emergencia.
<p>Actuaciones finalizada la situación crítica:</p> <p>Recuperación de las condiciones hidráulicas de las masas de agua afectadas (únicamente)</p>		<p>Si solo se aplican medidas hidráulicas, algunos impactos graves o críticos de reversibilidad lenta, complicada, improbable o imposible se pueden prolongar indefinidamente, complicar o agravar:</p> <p>Biodiversidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Imposibilidad de recuperación de la población de una especie que localmente se ha extinguido como consecuencia de la sequía prolongada o de las medidas adoptadas frente a la sequía prolongada o a la escasez por aplicación del PES. Dificultad o lentitud de recuperación de las especies menos resilientes. Introducción con las medidas para aumento del recurso de una especie exótica. Modificaciones en la composición de la comunidad biológica. <p>Espacios protegidos (incluida Natura 2000):</p> <ul style="list-style-type: none"> No recuperación del estado de conservación original de algunas especies y hábitats de interés comunitario afectados. No logro o retraso en el logro de sus objetivos de conservación. En caso de haber provocado un perjuicio a la integridad del lugar, mantenimiento indefinido de dicho perjuicio.

